

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.288/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Mariana FILIPPO mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 8 de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. FILIPPO se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 125/14 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 17/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Mariana FILIPPO Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 8 de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales;

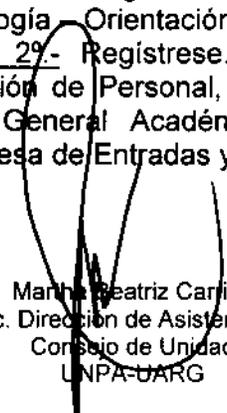
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

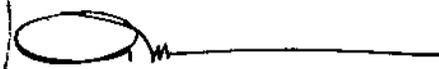
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Mariana FILIPPO (C.U.I.L. N° 27-20211601-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 8 de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifique a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

066